



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 20 de Abril de 2015

DECRETO EXENTO N° 3.797

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

( PROVISORIA POR UN AÑO )

a nombre de DANILO ENRIQUE

MENA GONZALEZ

RUT. [REDACTED] ubicado en POB. BELLAVISTA PJE LOS NOGALES N° 01

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



" [Firma] SECRETARIA DE LA SRA, ALCALDESA  
 POR ORDEN  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

" [Firma]  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL DAMINO HERNANDEZ  
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)